

PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD EN LA RED

Patricia Díaz @patodiazGNU
Matías Jackson @mjacksonuy



¿Qué es la “neutralidad de red”??

“...evitar la introducción de distorsiones artificiales en el tránsito de información por la Internet, de modo que los usuarios tengan garantía razonable de libertad de elección.”

Enrique Chaparro (Fundación Vía Libre)

¿Qué es la “neutralidad de red”??

“...evitar la introducción de distorsiones artificiales en el tránsito de información por la Internet, de modo que los usuarios tengan garantía razonable de libertad de elección.”

Enrique Chaparro (Fundación Vía Libre)

No existe una definición única
Este es un “consenso precario” o primera aproximación al concepto.

GENERA MUCHOS PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN...



Curso: Aspectos éticos y legales del manejo de datos

GENERA MUCHOS PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN...

¿Es contraria a la neutralidad la priorización paga de contenidos?

¿Y el bloqueo a determinadas IPs de transmisión de contenido en redes P2P?

¿Y la gratuidad del tráfico de datos en páginas .edu.uy?

¿Hasta qué punto es admisible una cierta priorización cuando los enlaces de usuario final carecen de capacidad suficiente, por ejemplo demorando unos segundos el tráfico de correo para favorecer el tráfico de voz o video?

La neutralidad de red NO implica la idea de que
“todos los paquetes deben ser tratados igual”

La neutralidad de red NO implica la idea de que
“todos los paquetes deben ser tratados igual”

**Se trata de no introducir MÁS distorsiones sobre las ya
existentes**

ALGUNOS PAÍSES QUE HAN INCORPORADO EL PRINCIPIO EN SU LEGISLACIÓN

Chile ley N° 20.453 (2010)

Países Bajos Ley de Telecomunicaciones (2013)

Brasil “Marco Civil de la Internet” (2014)

Israel Ley de telecomunicaciones (2014)



URUGUAY: PROYECTO LEY NEUTRALIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LA WEB

Artículo 1º. (Reconocimiento del derecho al acceso a la información por medio de redes informáticas)

Artículo 2º. (Prohibición de restricción)

Artículo 3º. (Restricciones admitidas)

Artículo 4º. (Cláusulas abusivas del proveedor de los servicios de acceso a Internet)

Artículo 5º. (Calidad del servicio y transparencia)

Artículo 6º. (Organizaciones públicas y accesibilidad universal)

Artículo 7º. (Sanciones y multas administrativas)

Artículo 8º. (Control - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC))



RESPONSABILIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE INTERNET



Patricia Díaz @patodiazGNU
Matías Jackson @mjacksonuy



INTERMEDIARIOS RESPONSABLES : ¿QUIENES SON?

Proveedores de acceso

Proveedores de tránsito

Proveedores de alojamiento

Proveedores de servicios en línea

Proveedores de búsqueda y enlaces

INTERMEDIARIOS RESPONSABLES: ¿POR QUÉ?

Los intermediarios de los actos comunicativos a través de Internet son los dotados de capacidad técnica para controlar usos ilícitos o impedir la comisión de delitos por medio de la red.

¿DE QUÉ SE LOS QUIERE CO-RESPONSABILIZAR? (I)

- la difusión de pornografía infantil;
- la difusión de instrucciones sobre preparación de bombas, actividades terroristas;
- la difusión de la producción y tráfico de drogas;
- la difusión de mensajes que incitan al odio y la discriminación sexual, étnica, racial, religiosa;
- la difusión de contenidos falsos que generen alarma o conmoción pública;
- la difusión de mensajes de calumnia, difamatorios o injuriantes;

¿DE QUÉ SE LOS QUIERE CO-RESPONSABILIZAR? (II)

- ❑ las conductas de hurto y destrucción de datos por parte de “crackers”.
- ❑ la recolección, procesamiento y transmisión no autorizada de datos de carácter personal;
- ❑ la suplantación de identidad con ánimo de fraude;
- ❑ la difusión de información legalmente protegida, privilegiada o confidencial;
- ❑ la difusión no autorizada de contenidos protegidos por derechos de autor o derechos conexos.
- ❑ **las violaciones al principio de neutralidad en la web (sólo para proveedores de acceso).**

4 MODELOS DE RESPONSABILIDAD

- ❑ Inmunidad absoluta
- ❑ Responsabilidad objetiva
- ❑ Inmunidad condicionada (Puerto Seguro)
- ❑ Responsabilidad subjetiva

BUSCANDO UNA SOLUCIÓN RAZONABLE...

Debe respetarse:

- libertad de expresión.
- la participación en la vida cultural.
- protección de la vida privada y el tratamiento de datos sensibles.

Monitorear la cantidad de tráfico y los contenidos que sus clientes suben a los sitios no es una obligación que pueda requerírseles razonablemente a los intermediarios.

Principios De Manila

Sobre Responsabilidad De Los Intermediarios

1. Los intermediarios deberían estar protegidos por ley de la responsabilidad por contenido de terceros.
2. No debe requerirse la restricción de contenidos sin una orden emitida por una autoridad judicial.
3. Las solicitudes de restricción de contenidos deben ser claras, inequívocas y respetar el debido proceso.
4. Las leyes, órdenes y prácticas de restricción de contenidos deben cumplir con los tests de necesidad y proporcionalidad.
5. Las leyes, políticas y prácticas de restricción de contenido deben respetar el debido proceso.
6. La transparencia y la rendición de cuentas deben ser incluidas dentro de la normativa, políticas y prácticas sobre restricción de contenido.

¡ATENCIÓN!

**AUNQUE EL TEMA NO ESTÉ LEGISLADO DIRECTAMENTE,
LOS INTERMEDIARIOS PUEDEN SER RESPONSABLES POR APLICACIÓN DE LA
NORMATIVA DISPERSA EN LAS LEYES/CÓDIGOS DE COMERCIO, CIVIL Y PENAL .**



¡ATENCIÓN!

**AUNQUE EL TEMA NO ESTÉ LEGISLADO DIRECTAMENTE,
LOS INTERMEDIARIOS PUEDEN SER RESPONSABLES POR APLICACIÓN DE LA
NORMATIVA DISPERSA EN LAS LEYES/CÓDIGOS DE COMERCIO, CIVIL Y PENAL .**

**Esto provoca incertidumbre jurídica para todos los operadores involucrados,
porque el régimen de responsabilidad quedará a criterio del Juez.**



VEAMOS ALGUNOS CASOS...



Curso: Aspectos éticos y legales del manejo de datos

Taringa condenada por enlazar descargas externas



11 ENERO, 2012 - ISMAEL CALLEJAS

Miércoles 9 de diciembre de 2015 | 13:37

Perfil.com ▶ Cultura

Esta edición

Secciones

Columnistas

Espectáculos

Revistas

Ediciones Anteriores

Temas del día

Transición 2015

Cristina Sacada

Cristina no va al traspaso

Venezuela

Escándalos

Después de todo el revuelo que está ocasionando tanto la Ley Sinde como SOPA, leyes con las que el cierre de sitios que alberguen enlaces a contenido con copyright va a ser lícito sin juicios ni más garantías, nos llega el momento de preguntarnos si ya no veamos.

VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR

(demandas civiles y/o penales)

N IMPRESA DE PER

contra



La red social Taringa fue sobreseída en la denuncia presentada por María Kodama por defraudación de los derechos de propiedad intelectual. El fallo establece que las empresas intermediarias de internet no



Curso: Aspectos éticos y legales del manejo de datos

Taringa condenada por enlazar descargas externas

11 ENERO, 2012 - ISMAEL CALLEJAS

Después de todo el revuelo que está ocasionando tanto la Ley Sinde como SOPA, leyes con las que el cierre de sitios que alberguen enlaces a contenido con copyright va a ser lícito sin juicios ni más garantías, nos llega esta noticia que no deja de ser fiel reflejo de lo que dentro de poco probablemente ya no veamos.



Miércoles 9 de diciembre de 2015 | 13:37

Perfil.com ▶ Cultura

Esta edición Secciones Columnistas Espectáculos Revistas Ediciones Anteriores

Temas del día Transición 2015 Cristina Sacada Cristina no va al traspaso Venezuela Escándalos

PUBLICADO EN EDICIÓN IMPRESA DE PERFIL

María Kodama perdió un juicio contra Taringa

Por Francisco Eiga

09/05/2015 | 00:38



La red social Taringa fue sobreseída en la denuncia presentada por María Kodama por defraudación de los derechos de propiedad intelectual. El fallo establece que las empresas intermediarias de internet no



Curso: Aspectos éticos y legales del manejo de datos

LA LUCHA CONTRA POPCORN TIME

Created on Monday, 24 August 2015 00:00



Portada Popcorn Time



La semana pasada usuarios y promotores de Popcorn Time fueron con demandas y detenciones, al considerarse al programa como una herramienta para facilitar la violación de los derechos de autor en Internet.

CIENCIA

COMPUTACIÓN

ENTRETENIMIENTO

GADGETS

INTERNET

JUEGOS

Popcorn Time sobrevive a demanda y reaparece con nueva API

Publicado el 28 noviembre, 2015 por MartinSoto en Internet



El mes pasado el fork de Popcorn Time más utilizado fue cerrado, con varios desarrolladores clave sufriendo acción legal en Canadá. La MPAA consiguió uno de los mayores éxitos en su historia reciente, pero la victoria fue sólo temporal. Ya hay varias correcciones que hacen que la aplicación funcione y uno de los desarrolladores

originales está trabajando actualmente en un regreso completo.

El principal Popcorn Time alojado en PopcornTime.io cerró sus servidores a finales de octubre citando problemas internos.

Pocos días después, la MPAA se atribuyó el cierre, anunciando que había presentado una demanda contra varios de los desarrolladores en Canadá. En respuesta algunos desarrolladores se retiraron del



Curso: Aspectos éticos y legales del manejo de datos



Dos arrestados en Suecia solo por ofrecer información sobre PopCorn Time

Carlos Zahumenszky
Archivar en: POPCORN TIME 8/19/15 6:15am

10,520 3 ☆

Demandan a usuarios de Popcorn Time en los Estados Unidos

ado el 21 ago 2015, 14:40:00 / ✉ email / 🐦 @geektopia / 📰 Noticias



QORE .COM

Buscar en Qore

#TECNOLOGÍA #GEEK #ENTRETENIMIENTO #LIFESTYLE

NOTICIAS

75,000 usuarios de Popcorn Time en la mira de grupos antipiratería

En serio, la cacería de brujas ya es excesiva

👍 Like 0 📄 Share 34 🐦 Tweet 5 📄 Google +1 0 ✉ Email 0

por Felipe Oliveros | 25 de Agosto 2015 6:28 PM

Tags [Popcorn Time](#) [cine](#) [entretenimiento](#) [tecnología](#) [piratería](#)



La UE obliga a Google a retirar enlaces con información lesiva

- El Tribunal de Justicia de la UE insta a los buscadores a suprimir la información relativa a terceras personas que a
- Hay 200 casos
- [Sentencia del T](#)

IGNACIO FARIZA / R

Archivado en: [Aug](#)
[Tribunales](#) [Internet](#)



VIOLACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(Demanda civil que puede ir en concurrencia con una penal y sanciones administrativas de Unidades de Protección de Datos)

Por: Carlos Fernández de Lara | Miércoles, 28 de enero de 2015 a las 18:12

[f Compartir](#) 152 [t Twittear](#) [G+1](#) 3 [in LinkedIn](#) 52 [+ Compartir](#) 204 [✉ Email](#)

+ - Texto



CIUDAD DE MÉXICO (CNNexpansión) — Las sanciones que el IFAI busca imponer contra Google por posibles infracciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales pueden sentar un precedente para que el derecho al olvido en Internet sea una realidad en México.

La UE obliga a Google a retirar enlaces con información lesiva

- El Tribunal de Justicia de la UE insta a los buscadores a suprimir la información relativa a terceras personas que así lo soliciten
- Hay 200 casos en España a la espera de este fallo
- [Sentencia del Tribunal de la UE sobre el derecho al olvido](#)

IGNACIO FARIZA / ROSARIO G. GÓMEZ | Bruselas / Madrid | 13 MAY 2014 - 16:20 CET

Archivado en: Audiencia Nacional Google Privacidad internet Buscadores Seguridad Tribunales Internet Poder judicial UE Empresas Organizaciones internacionales



Caso IFAI-Google sienta precedente para derecho al olvido

Las sanciones que se busca imponer a la empresa pueden reforzar la protección de datos: expertos; el argumento que Google México esgrime para defenderse del IFAI es débil, aseguran.

Por: Carlos Fernández de Lara | Miércoles, 28 de enero de 2015 a las 18:12



+ - Texto



CIUDAD DE MÉXICO (CNNexpansión) — Las sanciones que el IFAI busca imponer contra Google por posibles infracciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales pueden sentar un precedente para que el derecho al olvido en Internet sea una realidad en México.

Cris Namus - acciones legales por video

f Compartir

Twitter

Balbi prometió acciones legales contra difusores de video de Namús
El abogado de la boxeadora dijo que se le "ha causado un daño enorme desde el punto de vista moral"



ONGs presentan denuncia contra VTR por violación de VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD

(Demanda civil que puede ir en concurrencia con sanciones administrativas)



SANTIAGO.- Nuevamente las velocidades de navegación en internet generan polémica en la industria de telecomunicaciones chilena. Hoy, las ONG Cívico y Neutralidad Sí presentaron un reclamo contra la operadora local VTR ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, indicando que la empresa realiza control de tráfico, limitando la velocidad al usar YouTube y servicios P2P, como BitTorrent.

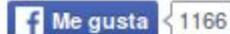
Cívico publicó [en su sitio web](#) un análisis, con videos de las pruebas,

ONGs presentan denuncia contra VTR por violación de la Ley de Neutralidad en la Red

Según las pruebas hechas por Neutralidad Sí y ONG Cívico, la empresa limita la velocidad de acceso a YouTube y a servicios P2P. Por su parte, VTR niega la acusación.

Emol

miércoles, 17 de abril de 2013 18:08



SANTIAGO.- Nuevamente las velocidades de navegación en internet generan polémica en la industria de telecomunicaciones chilena. Hoy, las ONG Cívico y Neutralidad Sí presentaron un reclamo contra la operadora local VTR ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, indicando que la empresa realiza control de tráfico, limitando la velocidad al usar YouTube y servicios P2P, como BitTorrent.

Cívico publicó [en su sitio web](#) un análisis, con videos de las pruebas,

Esta presentación se encuentra licenciada con una licencia
Creative Commons Atribución Compartir Igual



¡Puedes descargarla y reutilizarla!